

# Seguro de Asistencia en Viaje

Hoja de información de producto de seguros



**Asegurador:** Arag SE, Sucursal en España (DGSFP E0210).

**Producto:** GRAND TOUR 365

**Correduría:** InterMundial XXI SL, Correduría de Seguros (RDGSFP J-1541).



Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como el certificado de la póliza o las condiciones generales y particulares de la póliza. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Consiste en las distintas prestaciones de anulación y reembolso que integran el sistema de protección al viajero para el Asegurado que se desplace dentro del ámbito territorial contratado.



### ¿Qué se asegura?

Los principales supuestos asegurables son:

#### Garantías de asistencia

- ✓ Asistencia Médica y Sanitaria.
- ✓ Repatriación o transporte sanitario de heridos, enfermos o fallecidos.
- ✓ Repatriación o transporte de los demás asegurados.
- ✓ Desplazamiento de familiar en caso de hospitalización.
- ✓ Convalecencia en hotel
- ✓ Regreso anticipado por hospitalización o fallecimiento de familiar.
- ✓ Regreso anticipado por siniestro grave en hogar o local profesional.
- ✓ Envío de medicamentos al extranjero.
- ✓ Adelanto de fondos monetarios en el extranjero.
- ✓ Pérdida de llaves de la vivienda habitual.
- ✓ Anulación de tarjetas.
- ✓ Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad.
- ✓ Gastos de secuestro.

#### Garantías de Equipajes:

- ✓ Robo y daños materiales del equipaje
- ✓ Demora en la entrega del equipaje facturado
- ✓ Envío de objetos olvidados o robados.
- ✓ Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados.
- ✓ Gastos de gestión por la pérdida o robo de documentos.

#### Garantía de Anulación de viaje y reembolso vacaciones:

- ✓ Cancelación viaje (opcional)
- ✓ Reembolso de vacaciones no disfrutadas.

#### Garantía de demoras y pérdidas de servicios

- ✓ Demora en la salida del medio de transportes.
- ✓ Cambio de servicios contratados.

#### Garantías especiales:

- ✓ Ayuda a los familiares en domicilio del asegurado hospitalizado
- ✓ Reclamación en contratos de compra en el extranjero.

#### Seguro complementario de accidentes personales

#### Seguro complementario de responsabilidad civil.

### ¿Cuál es la suma asegurada?

Existen diversas sumas aseguradas según las garantías. Cabe destacar:

- ✓ Asistencia médica y sanitaria:
  - España: 2.500€
  - Europa: 22.500€
  - Mundo: 75.000€
  - Odontólogo 150€
- ✓ Repatriación o transporte de heridos, enfermos o fallecidos y otros asegurados se atiende la totalidad del coste.
- ✓ Convalecencia en hotel: 1.000 (100€ x10 días)
- ✓ Regreso anticipado por hospitalización o fallecimientos se ampara el coste del transporte hasta lugar de residencia habitual o lugar de inhumación.
- ✓ Regreso por siniestro grave se atiende totalidad del coste.
- ✓ Gastos de secuestro: 3.000€
- ✓ Pérdida de llaves: hasta 75€
- ✓ Apertura de cofres: 175€
- ✓ Robo o daños materiales equipaje:
  - España : 750€
  - Europa: 1.000€
  - Mundo: 1.500€
- ✓ Demora en la entrega de equipaje facturado: hasta 150€.
- ✓ Envío de objetos olvidados o robados: hasta 150€
- ✓ Gastos de gestión por pérdida o robo: 200€.
- ✓ Reembolso vacaciones no disfrutadas:
  - España: 750€
  - Europa: 1.500€
  - Mundo: 3.000€
- ✓ Demora salida medio de transporte: 350€
- ✓ Cambio de servicios: 200€.
- ✓ Ayuda a los familiares: 150€
- ✓ Reclamación en los contratos de compra en el extranjero: 3.000€
- ✓ Accidentes personales :6.500€
- ✓ Accidente personales en medio transporte público: 20.000€
- ✓ Responsabilidad Civil: 60.000€



## ¿Qué NO está asegurado?

- ✗ Las garantías y prestaciones que no hayan sido solicitadas al Asegurador y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.
- ✗ Los países que estén en estado de guerra o de sitio, insurrección o conflicto bélico
- ✗ La cobertura finaliza cuando el Asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario situado en la localidad de su domicilio habitual.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

### No están cubiertos los siniestros a consecuencia de:

- ! Los siniestros causados por dolo del Asegurado, del Tomador del seguro, de los beneficiarios o de las personas que viajen con el Asegurado.
- ! Los accidentes que sobrevengan a la práctica de competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas y las apuestas.
- ! El rescate en montaña, mar o desierto.
- ! Los hechos, dolencias y enfermedades crónicas, preexistentes o congénitas, así como sus consecuencias, padecidas por el asegurado con anterioridad al efecto de la póliza.
- ! Las enfermedades y accidentes sobrevenidos en el ejercicio de una profesión de carácter manual.
- ! Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el asegurado a sí mismo.
- ! Tratamiento o enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración de tóxicos (drogas), alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.
- ! Los gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis y ortesis



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías descritas en esta Póliza son válidas para eventos que se produzcan en España, o en Europa o en todo el mundo, de acuerdo con lo que se especifique en las Condiciones Particulares.
- ✓ El ámbito Europa incluirá los denominados países ribereños del Mediterráneo: Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Jordania, Israel, Palestina, Líbano, Siria, Chipre y Turquía.
- ✓ Cuando un asegurado tenga su residencia habitual en España, y sea de nacionalidad Española, el ámbito territorial de la cobertura de Responsabilidad Civil Privada será el de todo el mundo. Cuando el asegurado tenga su domicilio habitual en el extranjero, o sea de nacionalidad no española, la garantía de Responsabilidad Civil será válida exclusivamente para siniestros ocurridos en España.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima en las condiciones estipuladas en la póliza.
- Declarar a ARAG, antes de la formalización del contrato, todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, de acuerdo al cuestionario que se le someta.
- Comunicar durante la vigencia del contrato a ARAG la alteración de las circunstancias declaradas en el cuestionario que agraven el riesgo.
- Ante la producción de un siniestro que pueda dar lugar a las prestaciones cubiertas, el Asegurado deberá, indispensablemente, comunicarse con el servicio telefónico de urgencia establecido por ARAG, indicando el nombre del Asegurado, número de póliza, lugar y número de teléfono donde se encuentra, y tipo de asistencia que precise.
- Dar toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro y emplear los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo. Pagar la prima en las condiciones estipuladas en la póliza.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante del seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización del contrato. Salvo pacto diferente el pago será único.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración temporal de la cobertura del seguro será la especificada en las Condiciones Particulares.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Si en las Condiciones Generales se establece que el contrato se renueva cada año, usted podrá oponerse comunicándonoslo por escrito al menos un mes antes de la fecha de renovación.

Caso especial: Si usted ha contratado su seguro a distancia, puede anularlo durante los primeros 14 días enviándonos una comunicación escrita. Sin embargo, no podrá anularlo si es un seguro de viaje o equipaje y dura menos de un mes o si es cualquier otro tipo de seguro y dura menos de 14 días.